

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6000 LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso Voluntario 32/2013 se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2013 Auto de Declaración de Concurso a los deudores Marmolería Astur Leonesa, S.L., con CIF B-24333809, domicilio en León, avenida San Froilán, 58, Marmolería Leonesa, S.L., con CIF B-24025868, domicilio en León, avenida San Froilán, 58, y Petrabor Producción, S.L., con CIF B-24025850, domicilio en León, avenida San Froilán, 91.

2º.- El deudor conservará el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Se ha designado, como administrador concursal al economista y Letrado, D. Guillermo Vega Rebuelta, con DNI número 09.767.153L, mayor de edad, con domicilio profesional en calle San Agustín, n.º 1, 3, de León, y dirección electrónica concursopetrabor1@hotmail.com designada para la comunicación de créditos en este concurso, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

<mailto:asesoriarodriguezrobles@gmail.com>

4º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

León, 12 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130007871-1